



EXPTE.: 7/2018

ORDEN

Vistas las actuaciones del expediente relativo a la contratación del “**SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A NEISSERIA MENINGITIDIS SEROGRUPO B PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2018 Y 2019**”, por un importe de 212.160,00 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806.

Visto el Informe favorable del Servicio Jurídico sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación obrante en el expediente.

Visto el Informe Propuesta del Servicio Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.

Con fecha 28 de mayo de 2018, el Servicio de Prevención y Protección de la Salud, emite un nuevo Pliego de Prescripciones Técnicas, para introducir una serie de incisos adicionales en el apartado 1.4, quedando el mismo redactado literalmente como se indica a continuación: “*La fecha de caducidad de la vacuna desde el momento de su entrega efectiva no será inferior a 12 meses. La Administración se reserva la posibilidad de devolver la totalidad o parte de los envíos que no cumplan este requisito. El laboratorio suministrador se compromete a una reposición mínima de un 50% de las vacunas caducadas. En caso de rotura de cadena de frío el laboratorio suministrador se compromete a una reposición de las vacunas que hayan sufrido dicho incidente en el menor plazo posible*”

De conformidad con lo establecido lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud de las competencias delegadas por Orden de la Consejería de Sanidad de 4 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 266, de 17 de noviembre de 2015),

DISPONGO

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de fecha 28 de mayo de 2018 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la contratación de referencia, conforme a los artículos 124 y 122.1 del LCSP.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación tramitado y el gasto que comporta por la cantidad de **212.160,00 euros**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34806 y CPV: 33651600-4, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	DOSIS	IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (4%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
2018	68,00 €	1.500	102.000,00 €	4.080,00 €	106.080,00 €
2019	68.00 €	1.500	102.000,00 €	4.080,00 €	106.080,00 €
TOTALES		3.000	204.000,00 €	8.160,00 €	212.160,00 €





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

TERCERO: Iniciar la fase de adjudicación por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD invitando a la empresa GLAXOSMITHKLINE, S.A., propuesta por el centro directivo para que presente su proposición dentro del plazo que se indique en la invitación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 168 a) 2º párrafo, 166.3 y 170 de la LCSP.

EL CONSEJERO,

(P.D. Orden 4-11-2015, BORM n.º 266, de 17-11-2015)

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Miguel Ángel Miralles González-Conde.

30/05/2018 15:18:17

Firmante: MIRALLES GONZÁLEZ CONDE, MIGUEL ÁNGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) b133d190-a0d4-3229-283785929237

